

[illegible]

Atiendan al pago de los recibos bimensuales, que sean presentados por el Ayuntamiento de Palomares del Río con C.I.F. P-4107000D

DNI:

Fdo.:

BONIFICACIONES (Art. 6 Ordenanza Reguladora)

1* **Segundo Hermano Inscrito** en el mismo Periodo se Bonificará **al 2º Hijo/A Inscrito/A En un 10%** en la cuota De este.

2* **Familia Numerosa 10% Descuento.** (Acreditándose la condición)

3* Menor **Discapacitado** con un Grado Acreditado Del **33%**, Reducción Del 10%.

4* Para Menores En **Riesgo De Exclusión Social, Previo Dictamen Justificativo de su Situación Expedida Por Los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento**, tendrán una Reducción Del 100% De La Cuota Tributaria (Además de las necesidades socioeconómicas familiares debe existir la necesidad de la asistencia de los menores a este servicio).

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

PARA DOMICILIACIÓN DE LOS PAGOS:

- Cualquier documento acreditativo de la cuenta corriente facilitada por el usuario, en el que figure su nombre como titular, para el caso que necesite domiciliar algún pago.
- Fotocopia del DNI del titular de la Cuenta

PARA APLICACIÓN DE ALGÚN TIPO DE BONIFICACIÓN

- Documentación justificativa para poder beneficiarse de las bonificaciones.

IMPRESINDIBLE PARA ACCEDER AL SERVICIO PRESENTAR AL INICIO DEL PERIODO INSCRITO LA CARTA DE PAGO EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.